

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 425 -2012

Lima, 28 DICIEMBRE 2012

VISTOS:

El Informe N° 272 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de la Gerencia Administrativa de fecha 28.12.12 y el Informe N° 1777-2012/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de fecha 28.12.12;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la contratación, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento establece que "...Los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, en dicho contexto, mediante Informe N° 1777-2012/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 28.12.12, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en coordinación con la Gerencia Técnica, propone los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública incluida en el PAC de la Entidad "Construcción de un Sistema de Riego con fines de Forestación y Áreas Verdes, fortaleciendo la participación ciudadana y las capacidades locales de Huaycan;

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrán a su cargo la elaboración de las Bases, la organización, conducción y ejecución integral del siguiente proceso de selección:

PAC N° 89: Licitación Pública, "Construcción de un Sistema de Riego con fines de Forestación y Áreas Verdes, fortaleciendo la participación ciudadana y las capacidades locales de Huaycan".

02 ENE 2013

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
02 ENE 2013 X 5
RECIBIDO
Firma:

02 ENE 2013
Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PLANEACIÓN
02 ENE 2013
RECIBIDO
Firma: X2



NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DE MIEMBRO	DNI	CONDICION CONTRACTUAL	AREA
José García Calderón	Presidente Titular	07760179	CAS	GT
Manuel Salazar Barreno	Titular Primer Miembro	16578608	CAS	GT
Ricardo Manco Osorio	Titular Segundo Miembro	40728147	Locador	SGASA
Vanesa Torres Bustamante	Presidente Suplente	40568681	CAS	GT
Ernesto Cárdenas Rodríguez	Suplente Primer Miembro	08882685	CAS	GT
Renzo Parra Basadre	Suplente Segundo Miembro	41004056	Locador	SGASA

SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro quede consentido o administrativamente firme, de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes de los Comités Especiales Ad Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Renzo Parra (OASA)

Ricardo Manco (OASA)

OCL

AL

OASA

GA

Son Carriz (GT)

Manuel Salazar (GT)

Vanesa Torres (GT)

Ernesto Cárdenas (GT)

[Signature]
PEDRÓ ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
02 ENE 2013
RECIBIDO
Hora: 10:47 Firma: *[Signature]*

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° *053*
Para conocimiento y fines cumple con
Transcripción N°
de fecha *28 DIC. 2012*
Atentamente.
[Signature]
Dir. Adm. *[Signature]*
Director General